

San Pedro de la Bendita, 27 de Marzo del 2011

Señor.

JUAN MEDARDO VIVANCO ARIAS

Ciudad.-

De mi consideración:

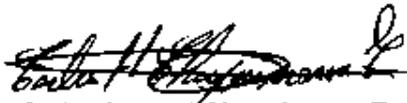
Por medio del presente cumplo poner en su consideración que LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO SANPEBITA CIA. LTDA."; llevada a efecto el día veintisiete de Marzo del dos mil once, lo eligió a usted, para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, para un periodo estatutario. Por tal motivo consta en el literal (e) del artículo de la sección tercera del estatuto de la Empresa suscrito su nombramiento en el cargo antes descrito.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL, constan de la escritura pública constitutiva del 28 de Noviembre del 2006, celebrada ante el notario del Cantón Catamayo Dr. Carlos V. Sarzosa Monroy, e inscrita en el registro mercantil de la registraduría de la propiedad del Cantón Catamayo bajo la inscripción número 15 repertorio 88 del 28 de Diciembre del año 2006.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con mis sentimientos de consideración y estima:

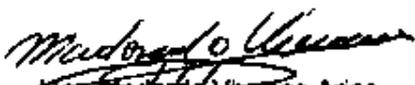
COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO "SANPEBITA" CIA.LTDA.


Carlos Manuel Chuquimarca Trujillo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía de Transporte Mixto "SANPEBITA CIA. LTDA", que se me confiere según el nombramiento presente.

San Pedro de la Bendita, 27 de Marzo del 2011


Juan Medardo Vivanco Arias
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA



201282
25 ABR. 2011
RC

Registro de la Propiedad
CATAMAYO - ECUADOR

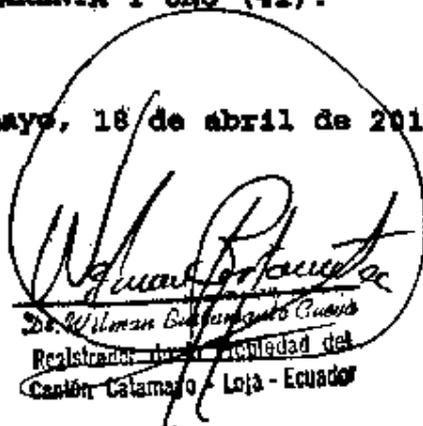
.....

Dr. Wilman Bustamante Cueva
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CATAMAYO

C E R T I F I C O:

Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO SANPEBITA CIA. LTDA.", en el Registro Mercantil del presente año, bajo el numero ONCE (11) repertorio numero CUARENTA Y UNO (41).

Catamayo, 18 de abril de 2011*



Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador